

**Sr. Antonio Machado Carrillo
OBSERVATORIO AMBIENTAL
GRANANDILLA
Edificio Puerto Ciudad, oficina 1B
38001 – Santa Cruz de Tenerife**

Estimado Sr:

Como no podía ser menos tendrás nuestra colaboración en materia de difusión y transparencia de la información ambiental, tal como promueve nuestra normativa básica y la Comunitaria.

Atendiendo a su solicitud quisiera que tuviera en cuenta las siguiente aclaración, sobre todo respecto al informe del Servicio de Biodiversidad de fecha 26 de enero de 2009; figuran en el mismo 9 escritos o alegaciones:

1. La de D. Gonzalo Cano Hernández que es la misma que firman otras 335 personas, 46 fuera de plazo pero con el mismo contenido.
2. Hay dos que son iguales a excepción de un párrafo que hace referencia a la Ley de Pesca, que las diferencia de D Antonio Rodríguez Pérez en representación de BEN MAGEC
3. SINGULARES que se diferencian de las anteriores en algo de su contenido
 - a. D.Eduardo Portillo Hahnefeld
 - b. D. Manuel Luis de la Rosa.
 - c. D^a. Beatriz Fariña Trujillo.
 - d. D. Fernando Espino
 - e. D. Pedro Fernández Arcila.
4. Don Juan Antonio López Urgalde Garmendia en representación de GREENPEACE
5. No figuran en el informe :
6. D^a. Ana Cristina González González, en representación de SEO/BIRDLIFE, esta alegación no figura en el informe pues basa su contenido en un "Documento Científico de fecha 26 de noviembre de 2008", que desconocemos, pues no se adjunta ni se ha presentado en el período de alegaciones, hecho que se repite no obstante en alguna de las alegaciones anteriores.
7. D. Pedro Afonso Martín, en representación de la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife, esta alegación no figura en el informe técnico pues su fundamento no es técnico pero si socio-económico, como bien recoge la Orden.



8. D^a. Mónica Díaz Tabares, en representación Colectivo Ecologista Tabona, cuyo contenido es encuadrable en los anteriores, visto aunque llega fuera de plazo.
9. Y por último el de D. Carlos Silva Heusckel, Decano del Colegio Oficial de Biólogos de Canarias, con el que pude comentar personalmente en mi despacho el contenido del mismo, el mismo día de su presentación. Esta alegación y los comentarios que mantuvimos, fueron entiendo, muy provechosos, en cuanto a los aspectos técnicos, versaron sobre el porcentaje de protección actual del hábitat en la que se encuentra esta especie, en los 17 LIC conocidos, entendiendo que podrían ampliarse a porcentajes mayores, si estudios posteriores así lo recomendasen, como verás esto es coincidente con la filosofía del tercer dispendio de la Orden, es más, este estudio deberá revelar con meridiana claridad también la conveniencia o no de seguir protegiendo en el Catálogo de Especies Amenazadas a la seba de manera individual o hacerlo como hábitat. Del mismo modo comentamos el resto de sus alegaciones, y también es de destacar algunas conclusiones creo muy interesantes, respecto al futuro debate técnico sobre estudios de distribución de las especies marinas, y sus niveles de protección, y el papel del Colegio de Biólogos en los futuros procesos de evaluación y asesoramiento.



Candido M. Padrón Padrón
El Viceconsejero de Medio Ambiente

Santa Cruz de Tenerife, a 06 de febrero de 2009